No. GS-2023-016849 - REGI5-GREPCI 29.25

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2023

Señor Brigadier General
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10026-23- mes reportado octubre 2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.2023-074287-MEBUC de fecha 16/06/2023 el señor Teniente Coronel HERMES ELIECER MAYA PERDOMO Jefe Administrativo de la MEBUC, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor JULIO ALBERTO PARRA SIERRA Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 05 producto de lo cual se han desplegado de su parte las diferentes acciones, coordinaciones, gestiones y en general actividades propias del cumplimiento de las obligaciones establecidas al respecto en la normatividad vigente.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

 1. Informe de supervisión del mes de julio del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GS-2023-011640 REGI5 del 09 de agosto de 2023.
 2. Informe de supervisión del mes de agosto del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GS-2023-013357 REGI5 del 08 de septiembre de 2023.

3. Informe de supervisión del mes de septiembre del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GE-2023-000598 REGI5 del 09 de octubre de 2023.

- Presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su revisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10026-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 1 y 3"
Contratista	PROVEO S.A.S
Representante legal	LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 12.499.180.00 ($2.790.640,00 GRECI5)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 867.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 13.366.180.00 ($2.790.640,00 GRECI5)**
Plazo de ejecución inicial	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2023
Adiciones	Modificación 001 ADICION de fecha 10/08/2023
Modificatorios	Modificación 001 ADICION de fecha 10/08/2023 **Primero:** ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE ($ 867.000,00), IVA incluido, presupuesto asignado al Grupo de Gestión Documental DESAN, en consecuencia, el valor total del contrato asciende a TRECE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/TE (**13.366.180.00**).

	Segundo: ADICIONAR EL PUNTO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17023 de fecha 02/08/2023 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **Tercero**: ADICIONAR EL PUNTO DE SUPERVISORES DEL CONTRATO: la supervisión será realizada por el Jefe de Gestión Documental DESAN, de conformidad con las funciones, que en su calidad de supervisor le corresponden, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" en el capítulo XII de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 2018. **Cuarto:** MODIFICAR EL PUNTO DE GARANTIA UNICA Y SANCIONES: incluyendo que el CONTRATISTA deberá ajustar los mecanismos de cobertura del riesgo, de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente modificación. **Quinto:** los demás aspectos o puntos del contrato 74-7-10026-23 celebrado el 12 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas continúan vigentes en los términos y condiciones.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 21 de octubre de 2023, por parte de esta jefatura se recibió a satisfacción los servicios de mantenimiento y calibración de los siguientes equipos:

Nro.	Elemento	Número de serie
01	BALANZA DIGITAL KERN CM-2N	WD080002378
02	BALANZA DIGITAL KERN CM-2N	WD080002404
03	LUPA ESTEREOSCOPICA NIKON SMZ645	1014710
04	CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS	010804
05	PIE DE REY DIGITAL CED IP67	500452
06	PIE DE REY DIGITAL CED IP67	409169

- Para el día 21 de octubre de 2023, la empresa PROVEO S.A.S., genera factura de venta electrónica Nro. FE 2543, en la cual se factura los servicios de mantenimiento y calibración de los equipos:

Nro.	Elemento	Número de serie
01	BALANZA DIGITAL KERN CM-2N	WD080002378
02	BALANZA DIGITAL KERN CM-2N	WD080002404
03	LUPA ESTEREOSCOPICA NIKON SMZ645	1014710
04	CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS	010804
05	PIE DE REY DIGITAL CED IP67	500452
06	PIE DE REY DIGITAL CED IP67	409169

- Así mismo para esta misma fecha de recibe la certificación del cumplimiento al pago de parafiscales de la empresa Proveo S.A.S.

- Con los documentos antes relacionados se solicita a la oficina de tesorería MEBUC el pago de la factura por un valor de 1.981.440 pesos, quedando pendiente de pago la sume de 809.200 correspondiente al mantenimiento de la cámara de cianoacrilato.

- Para el día 25 de octubre de 2023, la empresa PROVEO S.A.S., informa a través del formato de programación de servicio técnico que el día 09 de noviembre de 2023, el señor Anderson González, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.014.265.604 se va a realizar en las instalaciones del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5 el mantenimiento correctivo y verificación metrológica de la cámara de cianoacrilato, marca C4, modelo FEX90-CNA, con serie 260819, equipo que hace falta para cumplir la totalidad del objeto del contrato.

- Queda pendiente la terminación del mantenimiento de la cámara de cianoacrilato, la cual se ejecutará según lo proyectado por la empresa PROVEO LTDA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.

por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
10. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
11. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO:		

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION P E DE REY Rangos (mm) 200 Puntos de calibración (mm) Exteriores (10 puntos): 20, 40, 60, 80, 100, 120, 140, 160, 180, 200 / interiores y profundidad 2 puntos dentro del intervalo Método de comparación directa Según el Procedimiento establecido para calibración de medición de longitud tipo calibradores o pie de rey (PROCEDIMIENTO DI-008 PARA LA CALIBRACIÓN DE PIE DE REY CEM EDICIÓN DIGITAL 1 EXCEPTO NUMERAL 9 1 3 Y 5 2.8) Inspección de funcionamiento y control visual Limpieza general del equipo en sus parte externas, internas y desmontables Lubricación de piezas móviles Revisión al consumo en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado y encendido En caso de avería del equipo durante la verificación o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido será sumido por la empresa o firma que está realizando el mantenimiento La cual deberá remplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de esta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa debera realizar el cambio completo **Incluir certificado de acreditación ONAC.**

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL PORTATIL Punto de calibracion (5 puntos exactitud, excentricidad, repetibilidad) Metodo Comparación directa Documento de referencia guia para la calibracion de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/gc-01/V 00 año 2009 El servicio incluye mantenimiento, ajustes y limpieza general División de escala 0,01 GR Rango de medición: 0 - [illegible] Rango de medición 0 - [illegible] Mantenimiento preventivo Calibración del equipo de medición Certificación de aptitud del equipo de medición. El mantenimiento preventivo debera incluir al menos	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
2	Limpieza general • Ajuste de indicacion, verificación de celda de carga de acuerdo al ajuste realizado, verificación de entrada de voltaje verificación estado de bateria • Inspeccion y comprobación de la exactitud de la báscula con patrones legalmente certificado • Realización de ajustes recomendados por el fabricante con el fin de mantener las basculas dentro de las tolerancias de operación permitidas • Inspección de todas las partes metalicas de las basculas, para prevenir daños futuros • Certificacion por escrito del resultado de la inspeccion efectuado y las condiciones de la báscula • Cambio de baterias • Instrucciones al operario de la bascula sobre los metodos de operación y mantenimiento • Apagado general del equipo, desconexion eléctrica bajo de la plataforma • Desbloqueo, reconexión electrica y encendido del equipo • Ajuste del punto cero, ajuste de exactitud y excentricidad de carga con pesas patron y/o peso conocido La calibración del equipo de medicion se deberá realizar utilizando el método de comparación directa con pesas de patrón certificado, conforme a la norma tecnica NTC 2031 2002 Y OIML-R76-1:2006 e implicara, cuando menos, las siguientes pruebas Calibracion (balanza)	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO STEREOSCOPIO ZOOM MICROSCOPE Mantenimiento Preventivo. 1 Verificación de cremalleras y elevación del estereomicroscopio 2 Limpieza y extracción de fungos 3 Lubricación de piezas movies 4 Verificación de oculares 5 Verificación del funcionamiento de la fuente de luz fría 6 Mantenimiento de la fuente de luz fría con cambio de bombillo verificación de fusibles cambio de partes averiadas Incluir certificado de mantenimiento preventivo **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO** Mantenimiento Preventivo 1 Inspección eléctrica 2 Ajuste de borneras 3 Limpieza y revisión del tablero eléctrico 4 Revisión de la lámpara luz blanca. Revisión y limpieza de pulsadores de encendido 5 Limpieza general de estructura 6 Limpieza de las láminas laterales y frontal 7 Limpieza de interna del gabinete Limpieza y desmontaje de baffe 8 Limpieza de la lámina de baffe Desmonte y limpieza de los ejes y baberos 9 Limpieza del cuello del ducto 10 Limpieza de la mesón 11 Inspección de ventana 12 Revisión y lubricación de bisagras Limpieza de contrapesos 13 Limpieza de filtro 14 Revisión del flujo-in 15 Limpieza de rieles guía 16 Limpieza de vidrio 17 Unidad de extracción 18 Limpieza del banco 19 Revisión limpieza y lubricación de rodamiento de 20 Limpieza y lubricación de las chumaceras 21 Limpieza de la carcasa 22 Lubricación del eje 23 Limpieza y lubricación de polea Limpieza de sistema 24 Limpieza de tapa de inspección 25 Limpieza de correa	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
	Ductería. 26 Revisión de fugas en scrubber Limpieza general de la ductería Servicios 27 Revisión y ajuste de las válvulas Revisión de motores 28 Revisión y limpieza de crema lleres 29 Mediciones eléctricas 30 Revisión de voltaje Revisión de amperaje Al finalizar esta actividad se debe emitir un informe de mantenimiento donde las condiciones y el diagnostico del equipo al momento de mantenimiento que por lo menos la siguiente información Título Nombre dirección y teléfonos de la empresa que llevara a cabo el servicio Paginación Fecha que se realiza el mantenimiento Identificación del solicitante como del elemento al momento de mantenimiento Generalidades del servicio que se realizo al equipo Estado de cómo queda el equipo después de realizar el servicio Conclusiones finales Nombre, función y firma del profesional que realiza el reporte Realizar cambios de filtros si se requiere. Incluir certificado de mantenimiento preventivo	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
			Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando

LOTE 3: **ITEM** / **DESCRIPCION** 1 — **CABINA DE CIANOCLIRATO C4 FEX-90-CNA SERIAL: 260819 IDENTIFICACIÓN INTERNA:2417700** Calificación operacional Estudio de variación de temperatura y humedad Evaluación del efecto de temperatura y humedad Mantenimiento preventivo y correctivo Limpieza y desinfección Prueba de funcionamiento y certificación Cambio de filtro o carbono si lo requiere Calibración certificada	SI	el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

No.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los bienes deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en la oferta y que se relacionan en el presente anexo.	**SI**	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
2	El contratista debe contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados
3	El contratista asumirá los costos de transporte. fletes que se causen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato sin costo adicional para la Policía Nacional	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
4	El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción, Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

5	El contratista deberá asignar una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará a los supervisores del contrato, según corresponda (DESAN DEMAM), datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
6	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique).	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
7	El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
8	El contratista debe aplicar y acatar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
9	Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE UNICO con código No CO1_OTLCNTNR 474130249_CO1_RPL_2848750 SECOPII frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. 10-) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Respecto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben realizar a la cabina de cianoacrilato, marca C4, modelo FEX90-CNA, con serie 260819, es preciso indicar que a la fecha de este informe aún se encuentra pendiente por terminar las actividades contratadas, toda vez que luego de la visita realizada el 16 de agosto y de acuerdo al formato de visita a clientes Nro. 2948 del 16 de agosto de 2023, no quedo en funcionamiento el equipo en mención; situación por la cual se generó la comunicación oficial GS-2023-012241 REGI5, de fecha 19 de agosto de 2023, la cual fue enviada al representante legal de la empresa contratista con el fin de que se brinde solución y se programó la nueva visita para el día 11 de noviembre de 2023 y terminar las actividades pendientes y de esta manera dejar el equipo en funcionamiento.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (137) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, durante este tiempo de ejecución se han realizado las actividades de mantenimiento de seis equipos (dos balanzas, dos pie de rey, un estereoscopio y una cámara de extracción de gases), los cuales ya fueron facturados, y queda pendiente un equipo por terminar labores de mantenimiento preventivo y correctivo (Cabina de cianoacrilato).

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEO S.A.S
CUENTA No 658-828074
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FIANCIERA: BANCO OCCIDENTE

6.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**2.790.640,00**	100%
Valor total de las entregas	1.981.440.0	71%
Valor total facturado	1.981.440.0	71%
Valor facturado pendiente de pago	0.0	0%
Valor pagado	1.981.440.0	71%
Valor pendiente de entrega	809.200,00	29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

7. RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento a las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de los equipos faltantes pactados en el contrato.

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5
Supervisor Contrato. N° 74-7-10026-23
Correo electrónico: mebuc.lareg5@policia.gov.co
No. Celular: 3213942069

GS-2023-015921-REGI5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CINCO
GRUPO REGIONAL POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REGIN5-GRECI - 3.1

Bucaramanga, 24 de octubre de 2023

Señor Intendente
JEFFERSON MILO CABEZAS BECERRA
Tesorero MEBUC
Calle 41 No. 11- 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

Asunto: Solicitud cupo PAC para el mes de noviembre.

Respetuosamente me permito enviar la solicitud de cupo PAC para programación de pagos del mes de noviembre de 2023 por el valor que se relaciona a continuación para la cancelación del contrato No. 74-7-10026-23 cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 1 y 3**" con la empresa PROVEO S.A.S para los funcionarios que laboran en el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 05, así:

UNIDAD	Nro. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	RECURSO	VALOR SOLICITADO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MEBUC-LAREG5	74-7-10026-23	"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 1 y 3"	10	$ 809.200	804003222-9 / PROVEO SAS	$ 13.366.180 ($ 2.790.640)	MAYOR JULIO ALBERTO PARRA SIERRA
	Total	$ 809.200.00					

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Alberto Parra Sierra
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Regional De Policia Cientifica Y Criminalistica
Cédula: 80738289
Dependencia: Grupo Regional Policia Cientifica Y Criminalistica
Unidad: Region De Policia No. Cinco
Correo: julio.parra5010@correo.policia.gov.co
24/10/2023 4:43:57 p. m.

Anexo: no

CALLE 41 # 12 -48
Teléfono: 3213942069
mebuc.lareg5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogota, 25 de octubre de 2023

Señores:
POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Oscar Uribe Ruiz Juan Pablo Carranza
Intendentes
Bucaramanga

REF: CONTRATO 10026-2023

Con relación a la referencia me permito relacionar los equipos a intervenir por parte del personal de PROVEO S.A.S. de acuerdo a la programación correspondiente al servicio de los siguientes equipos:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO	FECHA	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN
1	Cabina de cianoclirato	C4	FEX-90-CNA	260819	80041000000000000000000	9/11/2023	Mtto Correctivo y verificación metrológica	MEBUC

A continuación, relaciono el personal que ejecutara dicho servicio:

FUNCIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	EPS	ARL
Anderson Gonzalez	1.014.265.604	Nueva EPS	Seguros Bolivar

Confirmo los datos del lugar de prestación del servicio:
Dirección: Calle 41 #12-48 Barrio Garcia Rovira , Bucaramanga
Contacto: Oscar Uribe Ruiz Juan Pablo Carranza
Teléfono: 3144763213 3212046548
Hora: 10:00am

Agradezco la atención al presente documento, quedo a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Heidy Liliana Garzon Salamanca
Coordinadora Departamento de Ingeniería
PROVEO S.A.S
Carrera 38ª No 25B – 13 Barrio El Recuerdo
Tel: +571 656 19 16/ 768 52 46
Coordinador.ingenieria@proveoltda.com

Ciudad y fecha:	Bucaramanga, 21 de octubre de 2023
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoria: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	74-7-10026-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	PROVEO SAS
NIT del contratista:	804003222-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LOTE 1 Y 3 "
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ **13.366.180.00 ($2.790.640,00 GRECI5)**
Plazo de ejecución:	15/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Bucaramanga – Santander
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. JULIO ALBERTO PARRA SIERRA. Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5

Si Yaudes Bautista
21-10-2023
16:37

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2023 Al: 30/09/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
LAREG 5	10	MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LOTE 1 Y 3	1.981.440.00	1.981.440.00	$ 0,00	1.981.440.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-2543	21/10/2023	$ 1.981.440.00	$ 0	$ 1.981.440.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.981.440.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realizó el servicio y mantenimiento a satisfacción del estereoscopio, marca Nikon, dos balanzas de precisión, dos pie de rey digitales y una cabina extractora de gases y humos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, la factura FE-2543 se realizó en las fechas establecidas y con la certificación requerida, quedando un saldo por ejecutar de $ 809.200,00 del presupuesto asignado, por lo cual se avala el presente pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__No__	Observaciones y Evidencias
1	Se cumplieron con las especificaciones técnicas y 09 obligaciones del contratista establecidas en el presente contrato.	SI	N/A
2	Servicio de mantenimiento y calibración balanzas digitales de precisión.	SI	N/A
3	Servicio de mantenimiento y calibración pie de rey.	SI	N/A
4	Servicio de mantenimiento y calibración cabina extractora de gases y humos.	SI	N/A
5	Mantenimiento preventivo y verificación metrológica del Estereomicroscopio.	SI	N/A

Mayor **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Supervisor contrato

PROVEO S.A.S
NIT 804.003.222-9
Carrera 38A N° 25 B 13 Barrio El Recuerdo
Tel: (1) 7685246
Bogotá - Colombia
asistenteadministrativo@proveoltda.com
www.proveoltda.com

Factura de Venta Electrónica
No. FE 2543

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	900.233.117-8	**Teléfono**	(607) 6339015 - Ext. 000	**Generación**	21/10/2023, 10:06
Dirección	CALLE 41 # 11-44	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia	**Expedición**	21/10/2023, 10:06
				Vencimiento	20/12/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	MPDI	Mantenimiento Preventivo y Verificacion Metrologica - Estereoscopio	1.00	285,714.29	54,285.72	285,714.29
2	MPDI	Servicio de Mantenimiento y Calibración - Pie de Rey	2.00	153,966.38	58,507.22	307,932.76
3	CALBALPRE	Servicio de Mantenimiento y Calibración - Balanza de Precisión	2.00	259,663.87	98,672.27	519,327.74
4	MPDI	Servicio de Mantenimiento y Calibración - Cabina Extractora de Gases	1.00	552,100.84	104,899.16	552,100.84

Total items: 4

Valor en Letras:
Un millón novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-20 por $ 1,981,440.00

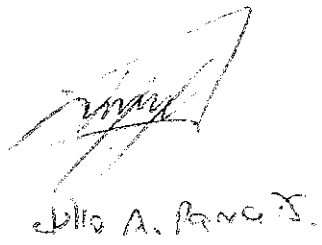
Total Bruto	1,665,075.63
IVA 19%	316,364.37
Total a Pagar	**1,981,440.00**

Observaciones:
#$16-01-01-M6;PN-74-5-10026-23;oscar.uribe7429@correo.policia.gov.co#$
CONTRATO No. 74-7-10026-23

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Por favor realizar consignación en efectivo o transferencia electrónica al Banco de Occidente Cuenta de Ahorros Nº 658-82807-4

Orden de compra: -



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764045523543 aprobado en 20230306 prefijo FE desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico Tarifa 9.66
CUFE: 704ac6c4db06c2637baa6089028217 2cd05e154300b6fe39bc6d03da155c7a5d20363845b1cd6e06aa929b4f0a0aa362

PROVEO SAS

NIT. 804.003.222-9

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita **LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.554.512 de Bogotá D.C , en mi calidad de Representante Legal de la empresa **PROVEO S.A.S,** con NIT.804.003.222 - 9 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradores de Riesgos Profesionales. ARP., Las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-.

Así mismo manifestamos que nos encontramos exonerados de los pagos de Parafiscales, según artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016.

Dada en Bogota D.C , a los 4 dias del mes de Octubre del 2023.

LUISA FERNANDA GONZALEZ B.

C.C. 1026554512 de
Bogotá D.C